ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:50 horas del día 31 de marzo de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación presentada por las mejores ofertas de los lotes II, V, VI, VII, VIII y X en trámite de subsanación, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: 2020 647678

DENOMINACIÓN: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. FASE II. (11 lotes).

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 1.446.567,30 €.

PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Dª. MARÍA JOSE LORITE LORITE. Titulada Superior.

D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida a las empresas que presentaron las mejores ofertas, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el examen de la documentación se observa lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

- **LOTE II: INYGES CONSULTORES, S.L.:**

  La documentación presentada es correcta. Por este motivo, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación a la empresa **INYGES CONSULTORES, S.L.,** que obtiene **98,77 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **163.855,00 €** (IVA excluido).

- **LOTE V: UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. - TÉCNICAS GADES S.L.:**

  La documentación presentada es correcta. Por este motivo, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación a la **UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. - TÉCNICAS GADES S.L.,** que obtiene **98,75 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **105.107,01 €** (IVA excluido).

- **LOTE VI: UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. - TÉCNICAS GADES S.L.:**

  La documentación presentada es correcta. Por este motivo, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación a la **UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. - TÉCNICAS GADES S.L.,** que obtiene **99,11 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **171.573,38 €** (IVA excluido).

- **LOTE VII y VIII: EIS GUIA CONSULTORES SL - JIT MEDIO AMBIENTE S.L.U.:**

  - Respecto de la persona propuesta como **ingeniero/a autor/a del proyecto** para ambos lotes, sigue sin quedar acreditado el cumplimiento de la experiencia mínima requerida en el PPT (en algunos trabajos indican "proyecto y obra", y se precisa que aclaren y **desglosen el tiempo dedicado al proyecto**, que es lo que se valora en este caso, de forma que la mesa pueda calcular el total de tiempo total dedicado a redacción de proyectos de depuración). Por ello, la persona designada para el puesto de ingeniero/a autor/a del proyecto deberá acreditar el cumplimiento de la experiencia mínima de **8 años en redacción de proyectos de depuración**, detallando la duración (en meses) de los proyectos aportados como justificación. Dicha acreditación podría presentarse a modo de ejemplo de la siguiente forma:

Proyecto :		
PEM :	€	
Promotor/a:		
Destino del proyecto:		
Plazo de ejecución:	meses	Fecha de finalización:

En el caso de que la persona propuesta no cumpla con dicha experiencia, podrán en este momento proponer a otra persona que cuente con los requisitos exigidos para el puesto a desempeñar**.**

La Mesa, haciendo uso de la facultad recogida en el artículo 95 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y el artículo 22 del Reglamento que la desarrolla, acuerda conceder a esta licitadora un plazo de **cinco días naturales** para que proceda a la aclaración de esta circunstancia, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no la realizaran.

Es copia auténtica de documento electrónico

- **LOTE X: UTE IRTENE, S.L. - ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA SLP (AMEI):**

La documentación presentada es correcta. Por este motivo, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación a la **UTE IRTENE, S.L. - ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA SLP (AMEI),** que obtiene **95,77 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **70.906,05 €** (IVA excluido).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: José María Hurtado Sánchez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Sarai Vallejo Maza

Es copia auténtica de documento electrónico